



Factura: 002-010-000000693



20160901006P02768

NOTARIO(A) OLGA VERÓNICA BALDEON MARTÍNEZ

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20160901006P02768						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LÍNEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20 DE OCTUBRE DEL 2016, (14:49)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	FRANCO PALACIOS LUIS EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1304085408	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	NESSLANY SAMUEL JEAN ROLAND	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0950525477	FRANCESA	COMPARECIENTE	
Natural	UQUILLAS MOSQUERA WILLIAM ADOLFO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0918166356	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: IMPORTADORA DISTRIBUIDORA LATIN PARTS IDLP S.A.							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: 800.00							

NOTARIO(A) OLGA VERÓNICA BALDEON MARTÍNEZ

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Notaría Sexta del Cantón Guayaquil
Ab. Olga Baldeón Martínez

**PÁGINA
EN BLANCO**

ESCRITURA PÚBLICA No. 2016-09-01-006-P02768

Factura No.: 002-010-000000693

NOTARIA SEXTA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
IMPORTADORA DISTRIBUIDORA LATIN PARTS IDLP S.A.**

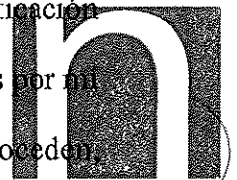
OTORGADA POR: FRANCO PALACIOS LUIS EDUARDO Y OTROS.

CAPITAL: USD 800.0

CAPITAL AUTORIZADO : USD 810.0

Di 2 Copias

En la ciudad de GUAYAQUIL, capital de la provincia de GUAYAS, República del Ecuador, hoy veinte de octubre del dos mil dieciséis , ante mí, ABOGADA OLGA BALDEON MARTINEZ, NOTARIA SEXTA del cantón GUAYAQUIL, comparecen a constituir la compañía IMPORTADORA DISTRIBUIDORA LATIN PARTS IDLP S.A., el señor LUIS EDUARDO FRANCO PALACIOS, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos; el señor SAMUEL JEAN ROLAND NESSLANY, de nacionalidad FRANCESA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos; el señor WILLIAM ADOLFO UQUILLAS MOSQUERA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí la Notaria, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden.



Notaria Sexta del Cantón Guayaquil
Ab. Olga Baldeón Martínez

otorgamiento de esta escritura:

ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.

Artículo 4º.- Plazo.- El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura.

Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5º).- Capital y de las acciones.- El Capital Suscrito es de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en OCHOCIENTOS acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al OCHOCIENTOS inclusive . El Capital Autorizado es de OCHOCIENTOS DIEZ dólares de los Estados Unidos de América.

Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6º).- Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente.

Artículo Séptimo (7º).- Convocatorias.- La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la

DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) FRANCO PALACIOS LUIS EDUARDO, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) NESSLANY SAMUEL JEAN ROLAND, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE**

 REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE **CIUDADANÍA** No. **130408540-8**

APELLIDOS Y NOMBRES
FRANCO PALACIOS
LUIS EDUARDO
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
MANTA
FECHA DE NACIMIENTO **1964-06-20**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
DIAZ GRANADOS KITTYLE
GRISELDA JOSEFINA



FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

160

160 - 0273 1304085408

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
FRANCO PALACIOS LUIS EDUARDO

GUAYAS GUAYAS
CIRCUNSCRIPCIÓN TARQUI 2

CANTÓN PARROQUIA 1
ZONA

Rodrigo F.
PRESIDENTE/AE DE LA JUNTA

**PÁGINA
EN BLANCO**



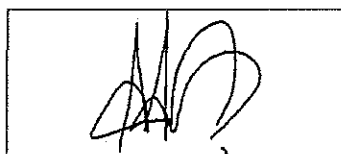
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1304085408

Nombres del ciudadano: FRANCO PALACIOS LUIS EDUARDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 20 DE JUNIO DE 1964

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.CC.EMPRESARIALES

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: DIAZ GRANADOS KITTYLE GRISELDA JOSEFINA

Fecha de Matrimonio: 5 DE JULIO DE 1990

Nombres del padre: FRANCO JAIME

Nombres de la madre: PALACIOS BLANCA

Fecha de expedición: 24 DE FEBRERO DE 2016

Información certificada a la fecha: 20 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: OLGA VERÓNICA BALDEÓN MARTINEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 6 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

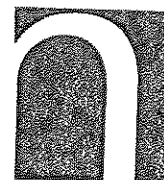
Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.10.20 10:49 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-ad915e6c9f974c8



Notaría Sexta del Cantón Guayaquil
Ab. Olga Baldeón Martínez

La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

**PÁGINA
EN BLANCO**



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE **IDENTIDAD *EXT**

No. **095052547-7**

APPELLIDOS Y NOMBRES
NESSIANY
SAMUEL JEAN ROLAND
LUGAR DE NACIMIENTO
FRANCIA
LILLE





FECHA DE NACIMIENTO **1980-07-23**
NACIONALIDAD **FRANCESA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
DIAZ BARCO
SANDY MARITZA



FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

019

019 - 0034 0950525477

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
NESSLANY SAMUEL JEAN ROLAND

GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL

CÍRCUNSCRIPCIÓN
BOLIVAR/SAGRARIO

CANTÓN

PARROQUIA

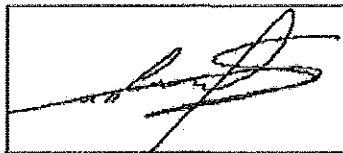
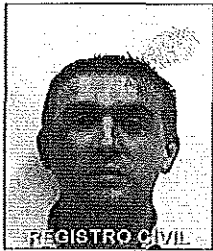
3
0
ZONA

14 PRESIDENTE DE LA JUNTA

**PÁGINA
EN BLANCO**



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0950525477

Nombres del ciudadano: NESSLANY SAMUEL JEAN ROLAND

Condición del cedulaado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: FRANCIA

Fecha de nacimiento: 23 DE JULIO DE 1980

Nacionalidad: FRANCESA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ACTIV.LUCRA.PERM.LEY

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: DIAZ BARCO SANDY MARITZA

Fecha de Matrimonio: 21 DE FEBRERO DE 2014

Nombres del padre: NESSLANY JEAN ROLAND PAUL

Nombres de la madre: DRILA MARGUERITE MARIE ANNE

Fecha de expedición: 26 DE AGOSTO DE 2014

Información certificada a la fecha: 20 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: OLGA VERÓNICA BALDEÓN MARTINEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 6 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

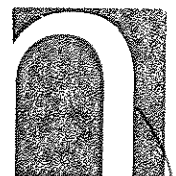
Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.10.20 12:17 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-cb5e38c4eef468



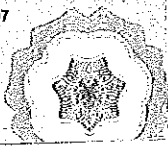
Notaria Sexto del Cantón Guayaquil
Ab. Olga Baldeón Martínez

**PÁGINA
EN BLANCO**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
UQUILLAS MOSQUERA
WILLIAM ADOLFO
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
BOLIVAR / SAGRARIO
FECHA DE NACIMIENTO 1986-12-07
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
DIANA CAROLINA
MOREIRA DEL POZO

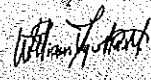
Nº 091816635-6



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

V2333V1222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
UQUILLAS CAJAS WILLIAM A
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MOSQUERA ROMERO MARIA ELVITA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2014-07-17
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-07-17



DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FER-2014

437
437 - 0300
NÚMERO DE CERTIFICADO
UQUILLAS MOSQUERA WILLIAM ADOLFO

0918166356
CÉDULA

GUAYAS PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 2
TARQUI
PARROQUIA 1
ZONA

1) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA



CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted
sufrió en las Elecciones Seccionales
23 de Febrero de 2014

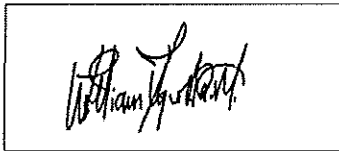
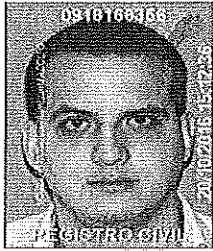
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

RECEBIDO
NOTARÍA
17/02/2014

**PÁGINA
EN BLANCO**



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0918166356

Nombres del ciudadano: UQUILLAS MOSQUERA WILLIAM ADOLFO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR /SAGRARIO/

Fecha de nacimiento: 7 DE DICIEMBRE DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MOREIRA DEL POZO DIANA CAROLINA

Fecha de Matrimonio: 12 DE JULIO DE 2014

Nombres del padre: UQUILLAS CAJAS WILLIAM A

Nombres de la madre: MOSQUERA ROMERO MARIA ELVITA

Fecha de expedición: 17 DE JULIO DE 2014

Información certificada a la fecha: 20 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: OLGA VERÓNICA BALDEÓN MARTÍNEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 6 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

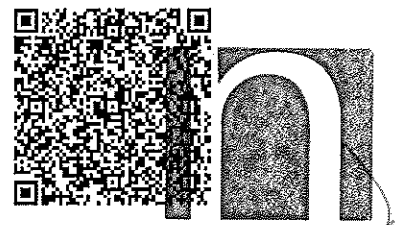
Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.10.20 11:21 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-d53a74aafe844b8

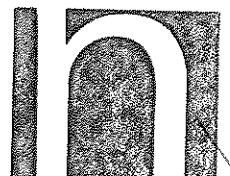


Notario Sexto del Cantón Guayaquil

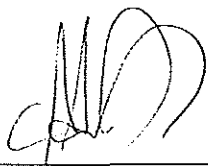
**PÁGINA
EN BLANCO**

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.- Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:

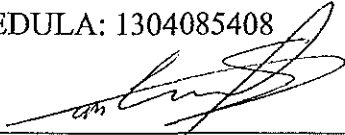


Notaría Sexta del Cantón Guayaquil
Ab. Olga Baldeón Martínez



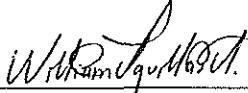
FRANCO PALACIOS LUIS EDUARDO

CEDULA: 1304085408



NESSLANY SAMUEL JEAN ROLAND

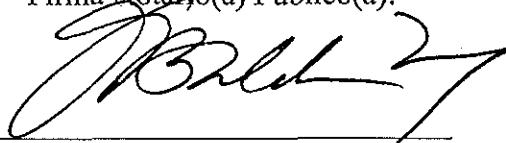
CEDULA: 0950525477



UQUILLAS MOSQUERA WILLIAM ADOLFO

CEDULA: 0918166356

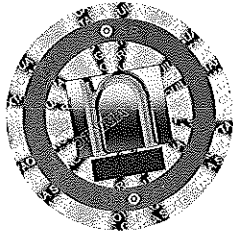
Firma Notario(a) Público(a):



ABOGADA OLGA VERONICA BALDEON MARTINEZ

Identificacion: 0915413413

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este **PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA IMPORTADORA DISTRIBUIDORA LATIN PARTS IDLP S.A.**, la misma que sello, firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil, el día veinte de octubre del dos mil dieciséis, de todo lo cual DOY FE.-✓



ABOGADA OLGA BALDEÓN MARTÍNEZ
NOTARIA TITULAR SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Firmado Digitalmente por: OLGA VERONICA
BALDEON MARTINEZ
Hora local: 20/10/2016 16:20

**PÀGINA
EN BLANCO**